



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"1943 - 2023 - 40 años de democracia en Argentina"

01 FEB 2024

RESOLUCIÓN CD-ECO N° 002-24

Salta,  
EXPEDIENTE N° 6507/23

VISTO: La Res. CD-ECO N° 421/23, mediante la cual se llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con dedicación simple para las asignaturas Ética Profesional, Metodología de la Investigación Científica y Práctica Profesional Supervisada con extensión a Seminario de Práctica Profesional - Módulos I - II y III, de las carreras de Contador Público Nacional, Planes de Estudios 2003 y 2019, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2003 y 2022, de Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado todos los requisitos y trámites exigidos por la Resolución N° 661/88 -Reglamento para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría y Modificatorias.

Que de fs. 73 a 77 del Expediente de referencia, obra Dictamen del Jurado mediante el cual, por unanimidad, resuelven declarar desierto el llamado de referencia.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 16/2023, de fecha 19.12.23, aprobó el Despacho N° 489/23 de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 81 del presente expediente.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR DESIERTO el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con dedicación simple para las asignaturas Ética Profesional, Metodología de la Investigación Científica y Práctica Profesional Supervisada con extensión a Seminario de Práctica Profesional - Módulos I - II y III, de las carreras de Contador Público Nacional, Planes de Estudios 2003 y 2019, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2003 y 2022, de Sede Salta, llamado por Res. CD-ECO N° 421/23, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER a Direcciones General Académica y Administrativo - Económico, al Departamento de Práctica Profesional, al Departamento de Personal y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

Ahl

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa